



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0342 -2023-A/MPS

Chimbote, 04 ABR. 2023

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0063-2023-MPS de fecha 18 de enero de 2023, se resolvió en su artículo tercero: “designar como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote, en representación de la Municipalidad Provincial del Santa al Dr. GABRIEL JESUS GAYOSO QUIÑONES, identificado con DNI N° 32931648”; a su vez, en su artículo cuarto se resolvió: “designar como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote al Dr. GABRIEL JESUS GAYOSO QUIÑONES”;

Que, en tención de lo regulado por el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1411 - "Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia": *La designación y remoción de los miembros del Directorio son de libre decisión y se formalizan a través de la respectiva resolución emitida por el titular de cada una de las entidades señaladas en el numeral 8.2¹ del mencionado Decreto Legislativo. **Tratándose de remoción basada en mérito a la confianza no requiere invocación de causal alguna, ni de procedimiento disciplinario. El Presidente y los demás miembros del Directorio no mantienen relación laboral con la Sociedad de Beneficencia en la que participan;***

Que, asimismo, el sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 del *Punto VI (Disposiciones Específicas)* de los Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente General de las Sociedades de Beneficencia, establece que: *La remoción como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia puede disponerse en cualquier momento a través de la emisión de la Resolución del Titular de la Entidad que los designó, en los siguientes supuestos: a) Sin expresión de causa (...);*

Que, en virtud de la normativa citada, se tiene que, tanto la designación de los miembros y del Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia, así como su remoción está a cargo del Titular del Gobierno Local Provincial donde se encuentre ubicada la misma; precisando además la normativa que, para la remoción de dicha designación basada en mérito a la confianza, no se requiere invocación de causal alguna; en tal sentido, a la fecha, se ha creído por conveniente, dar por concluida la designación del Dr. GABRIEL JESUS GAYOSO QUIÑONES como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote, así como de miembro del mencionado directorio;

¹ Artículo 8-Conformación del Directorio.- 8.2- La composición del Directorio es la siguiente: a) Dos (02) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es Designada como Presidente del Directorio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0342

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los incisos 6) y 38) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

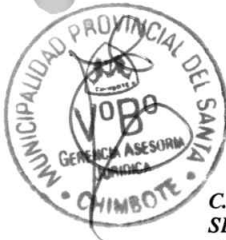
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del **Dr. GABRIEL JESUS GAYOSO QUIÑONES** como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR por concluida la designación del **Dr. GABRIEL JESUS GAYOSO QUIÑONES** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chimbote, en representación de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía al interesado, al Directorio y a la Gerencia de la Sociedad de beneficencia de Chimbote.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
SBCH
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamerra Alor
ALCALDE